

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**DON JORGE IGLESIAS PUERTA, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

**CERTIFICA:** Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **cinco de abril de dos mil veinticuatro**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 379**, literalmente dice:

Visto expediente **núm. 11SE/2021** del Área de Contratación relativo a la **segunda prórroga del contrato servicios de traslado y montaje de mobiliario y enseres del Ayuntamiento de Granada**, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda apartado 4º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, de conformidad con el Informe emitido por la Intervención y con la propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía, Hacienda y Contratación, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda:**

**Primero.-** Aprobar la segunda prórroga del Contrato de servicios de traslado y montaje de mobiliario y enseres municipales del Ayuntamiento de Granada con efectos desde el día siguiente al 23 de junio de 2024, al 23 de junio de 2025.

**Segundo.-** Aprobar el gasto de TREINTA MIL EUROS (30.000 €) IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria TRASLADOS Y REUBICACIONES 0606-92005-22799 de acuerdo a la siguiente distribución:

AÑO 2024	AÑO 2025
20.000 €	10.000 €

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide el presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

**Granada, (firmado electrónicamente)**

EL CONCEJAL-SECRETARIO  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

